



FUNDACION CULTURAL DEL QUINDIO FUNDANZA
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDANZA
RESOLUCION 2626 DE DICIEMBRE 07 DE 2022
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ARMENIA



FUNDACION CULTURAL DEL QUINDIO FUNDANZA
INSTITUCION EDUCATIVA FUNDANZA
Resolución Numero 2626 de Diciembre 07 de 2022
Secretaria de Educación Municipal de Armenia

BASES PARA LICITACION DEL COMEDOR
Y TIENDA ESCOLAR 2023





Tabla de contenido

1	<i>BASES PARA LICITACIÓN DE COMEDOR Y TIENDA ESCOLAR 2023</i>	3
2	<i>FUNDAMENTACIÓN</i>	3
3	<i>OBJETIVOS</i>	3
4	<i>CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO</i>	3
5	<i>CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR Y TIENDA</i>	4
6	<i>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</i>	4
6.1	Contenido del Sobre	4
7	<i>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (ACTO PRIVADO)</i>	5
8	<i>PUBLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO</i>	5
9	<i>FIRMA DEL CONTRATO</i>	6
10	<i>CONDICIONES DEL COMEDOR</i>	6
11	<i>CONDICIONES DEL CONCESIONARIO</i>	7
11.1	De las condiciones sanitarias	7
11.2	De las condiciones de los alimentos	8
11.3	Requisitos del manipulador de alimentos	8
12	<i>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</i>	8



1 BASES PARA LICITACIÓN DE COMEDOR Y TIENDA ESCOLAR 2023

2 FUNDAMENTACIÓN

La Institución Educativa FUNDANZA, es una Institución que brinda los servicios de educación en los niveles de PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.

En un evidente proceso de crecimiento, se ve en la imperiosa necesidad de brindar calidad de servicio en todos los aspectos, incluyendo el servicio de TIENDA Y COMEDOR ESCOLAR.

El COMEDOR ESCOLAR Y TIENDA “FUNDANZA” surge como necesidad de garantizar que nuestros estudiantes que permanecen en el colegio, durante todo el día no tengan problemas de salud por una mala alimentación.

A través del Comedor Escolar y Tienda buscamos garantizar:

- Calidad de los alimentos que se brinda a los alumnos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas considerados dañinos para la salud de los alumnos.
- Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exige un servicio de comedor.
- Precios accesibles a la economía de los padres de familia. DE NINGÚN MODO PERMITIREMOS PRECIOS QUE NO RESPONDAN AL OBJETIVO DEL COMEDOR.
- Para efectos de lograr todo lo que esperamos de este nuevo servicio, estamos planteando un proceso de licitación en búsqueda de la mejor oferta que nos permita tener un comedor con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de alumnos, padres de familias y personal del colegio.

3 OBJETIVOS

- Presentar a la comunidad las condiciones del servicio de comedor escolar y tienda que permita a posibles oferentes obtener toda la información válida y necesaria para su análisis.
- Seleccionar a una persona natural o jurídica a fin de garantizar la presencia de un concesionario que brinde un buen servicio en calidad de productos, buen trato y precios de venta acorde con el mercado.

4 CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	
ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	24 al 27 de Enero de 2023
Presentación de Propuestas	24 al 27 de Enero de 2023
Evaluación de Propuestas	30 de Enero de 2023
Publicación de Resultados	30 de Enero de 2023
Firma del Contrato	31 de Enero de 2023
Inicio de Labores	01 de Febrero de 2023



5 CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR Y TIENDA

- El comedor escolar y tienda es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para su consumo dentro de las instalaciones de la institución educativa.
- El comedor escolar y la tienda de la institución educativa FUNDANZA; observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos establecidos por la legislación vigente.

6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El procedimiento para la presentación de las propuestas es el siguiente:

- a) Presentar en sobre cerrado la propuesta en la Calle 19 # 27 – 40 B/ San José Armenia en horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:30 p.m. a 6:00 p.m.
- b) El sobre llevará inscrito en la parte exterior el siguiente título: **“PROCESO PARA LA ADJUDICACION DEL COMEDOR ESCOLAR Y TIENDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FUNDANZA NOMBRE DEL OFERENTE: _____”**.
- c) Las propuestas se presentaran en forma legible. La información que presente el oferente en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión de Adjudicación el derecho de revisar y verificar dicha información.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del oferente.

6.1 Contenido del Sobre

- Carta de Presentación como oferente en relación al proceso de selección, consignando datos personales (Apellidos y Nombres, Cedula de Ciudadanía, Dirección, email y teléfono).
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Carné de Salud y Vacunación actualizado, otorgado por la autoridad competente.
- No registrar antecedentes policiales, ni penales. (ADJUNTAR CERTIFICADOS ANTECEDENTES DE LA POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS)

Certificado judicial de la página de la policía
(<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)

Certificado de medidas correctivas (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

- Certificar experiencia para el desarrollo del servicio.
- Lista del equipamiento con que cuenta o podría contar en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y, en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio).



- Lista básica y general de alimentos y bebidas a expender indicando precios de venta.
- Declaración Jurada Simple manifestando:
 - Estar libre enfermedad infecto contagiosa.
 - Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
 - Comprometerse a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos.
- La Propuesta Económica consignando el monto mensual ofrecido por el oferente por los derechos de concesión (El precio base mínimo es de \$ 1.500.000 Un Millón Quinientos Mil Pesos MCTE, para la concesión del comedor escolar y para la tienda escolar)

7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (ACTO PRIVADO)

- a) La Fundación y la Rectoría de la Institución Educativa nombra una COMISIÓN EVALUADORA integrada por el Rector o su delegado, por el Representante Legal de la Fundación o su delegado, 1 coordinador y 1 docente quienes tiene la responsabilidad de ejecutar e informar sobre el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del comedor escolar y la tienda. NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PODRÁ PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA CONSECIÓN DEL COMEDOR Y TIENDA O TENDRA RELACION ALGUNA CON ALGUN OFERENTE.
- b) La Comisión Evaluadora revisa (en acto privado) los sobres presentados por los oferentes haciendo un informe el DÍA 30 DE ENERO DEL 2023. De esta evaluación se concluye en un resultado con tres oferentes a quienes se convocará para una entrevista al día siguiente.
- c) El día 31 DE ENERO DEL 2023, la Comisión Evaluadora entrevistará a los oferentes que hayan quedado en los tres primeros lugares, o que hayan sido seleccionados para entrevistas según ficha de evaluación, sin obligación de informar del mismo a quienes no hallan accedido a esta segunda etapa.
- d) La Comisión Evaluadora elabora un ACTA DE ADJUDICACIÓN al oferente que obtiene la ASIGNACION del Comedor Escolar y la Tienda y remite el informe correspondiente a la Rectoría del colegio y a la Fundación FUNDANZA.

8 PUBLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO.

- a) El día 31 DE ENERO DEL 2023 se publicará en CARTELERA INSTITUCIONAL el otorgamiento de la concesión del Comedor Escolar y tienda para el periodo FEBRERO 2023 - NOVIEMBRE 2023.
- b) El resultado de la COMISION EVALUADORA es INAPELABLE puesto que cuenta con la aprobación de la FUNDACION y la RECTORIA.



9 FIRMA DEL CONTRATO

- a) La firma del contrato de Concesión del Comedor escolar y la Tienda se firmará el día 31 DE ENERO DEL 2023 en la Rectoría del colegio entre el OFERENTE y el REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, contrato que tendrá una duración de DIEZ MESES (febrero 2023 - diciembre 2023).
- b) EL CONTRATO PUEDE SER AMPLIADO A UN AÑO MÁS, SIN NECESIDAD DE HACER UNA NUEVA LICITACIÓN, DEPENDIENDO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO SEGÚN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE CALIDAD Y PRECIOS Y BAJOS LAS CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO QUE SE ESTABLECE CON EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACION.

10 CONDICIONES DEL COMEDOR

- El comedor Escolar y la Tienda cuenta con una infraestructura amplia, adecuada para el servicio del comedor y tienda.

En cuanto a ambientes ofrece:

- Espacio para comensales (comedor) con sillas tipo picnic.
 - Amplio ambiente para cocina.
 - Bodega de Insumos.
 - Servicios higiénicos para concesionario y personal.
 - Tienda Escolar para ventas menores.
 - Patio para armar espacios de venta de alimentos.
- El colegio ofrece también las facilidades de:
 - Servicio eléctrico permanente.
 - Servicio de agua permanente.
 - (El pago del servicio de agua y electricidad lo asume la Fundación).

El Concesionario tiene la EXCLUSIVIDAD de expendio de alimentos y bebidas dentro de la Institución Escolar de lunes a viernes. El Concesionario deberá dejar libre el Local si fuera solicitado por la FUNDACION para una actividad determinada, esta solicitud será hecha con la debida anticipación (una semana antes).

Durante los meses de Febrero a Junio de 2023, de acuerdo a compromisos contractuales ya obtenidos con anterioridad se autorizara el funcionamiento de una cafetín auxiliar ubicada al ingreso del colegio, solo para la atención exclusiva de docentes o visitantes, y bajo ninguna circunstancia se permitirá en este lugar el expendio de cualquier producto a los estudiantes en sus jornadas regulares de estudio; a partir del mes de Julio de 2023, este cafetín no funcionará mas.



11 CONDICIONES DEL CONCESIONARIO

- a) El Concesionario brinda y atiende los servicios de Almuerzo (y otros) a los alumnos, al Personal Docente, Administrativo y de Servicios, de Lunes a Sábado, en los horarios establecidos por el colegio:
- En horarios de clases, solo en los momentos de descanso (primer y segundo recreo). Está terminantemente prohibido vender a los alumnos en horas de clases.
 - Por las tardes, en los horarios de descanso.
 - A los padres de familia en horarios de reuniones (asamblea de padres).
 - Los sábados por la mañana (talleres y grupos específicos).
 - También, a solicitud de la Institución, en las diversas actividades que realiza por las noches, sábados y domingos (jornadas, presentaciones, eventos u otros similares)
- b) Se expenderán Menús (Escolar, Económico, Desayuno Escolar) Sándwiches, Refrescos, Jugos. En todos los casos, deben contar con el visto bueno ESCRITO Y APROBADO por la Comisión de Supervisión y Regulación de Calidad y Precios. De no cumplirse con este punto se haría merecedor de una sanción que puede llegar a la anulación del presente contrato.
- c) Está terminantemente prohibido el expendio de licor y cigarrillos.
- d) El Concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención. Este personal deberá contar con la capacitación y certificaciones adecuadas.
- e) No existirá ningún vinculo laboral entre el personal del Concesionario y La Fundación.
- f) El Concesionario no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la Concesión, bajo pena de nulidad del presente contrato.
- g) El concesionario deberá hacer la cancelación del servicio de gas domiciliario proporcional al uso acordado entre la Fundación y el concesionario.
- h) El concesionario deberá gestionar que todo el personal que atiende deberá tener certificado de manipulador de alimentos expedido por la instancia correspondiente.
- i) El valor de los alimentos expendidos por el Concesionario será pagado al contado directamente por los usuarios del servicio, pudiendo el Concesionario, a su criterio y bajo su entera responsabilidad, otorgar créditos a los usuarios que estime conveniente. El Concesionario deberá entregar Boleta de Venta o Factura según la solicitud de los Usuarios, cuando sea requerido.
- j) El Concesionario, está obligado a dar facilidades a La Comisión de Supervisión y Regulación de calidad y Precios, cuando este solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos.
- k) En caso de duda sobre algún producto, La Comisión de Supervisión y Regulación de Calidad y Precios, estará facultada para intervenir.
- l) El Concesionario solo podrá realizar mejoras en el Local previa autorización expresa de la Fundación. La mejora efectuada quedará en el local al termino del Contrato.

11.1 De las condiciones sanitarias

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de su mantenimiento en buen estado de limpieza.



- Contar con envases adecuados con tapa para el almacenamiento de agua limpia para el uso domestico.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos los detergentes, kerosene u otros productos tóxicos.
- Evitar la presencia de animales dentro del Comedor (perros, gatos, roedores, etc.)

11.2 De las condiciones de los alimentos

- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.
- No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fabricas clandestinas.
- La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación de la COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE CALIDAD Y PRECIOS.
- En caso de expender comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación.
- Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.

11.3 Requisitos del manipulador de alimentos

- Poseer Carné de Salud y Vacunación actualizado.
- Estar libre de enfermedad infecto contagiosa y cumplir con los controles periódicos que la institución exige.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente las manos.
- Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas ó guantes.
- No fumar, toser ni escupir dentro de las instalaciones del comedor y de la tienda.

12 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada por la Fundación y la Rectoría del Colegio.